



MEMORÁNDUM N° 147 /2021 /  
Ant.: Solicitud de Acceso a la Información  
MU316T0001271  
Mat.: Entrega Respuesta  
.....

TENO, 10 de Agosto de 2021

DE: ASESOR JURÍDICO  
LORENA GONZÁLEZ HERRERA  
A: ALCALDESA  
SRA. SANDRA AMÉSTICA GAETE

.....  
Mediante el presente, quien suscribe, da respuesta a la siguiente Solicitud de Acceso a la Información.

**I. SOLICITUD**

A través de solicitud de acceso a la información MU316T0001271 de fecha 26 de junio de 2021 se ha solicitado:

*"Amparado por la Ley 20.285, solicito a este servicio: A) Remita copia digital de los siguientes documentos: 1) Memorándum Interno N° 1.548 de fecha 16 de septiembre de 2013, del Director de Control, donde informa a la alcaldía irregularidades en el reembolso de gastos en combustible del Programa Autoconsumo y adulteración de boletas en Dideco, 2) Memorándum Interno N° 2.093 de fecha 8 de febrero de 2018, del Director de Control, que remite auditoría relativa a asignaciones que perciben los profesionales y funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Teno; 3) Memorándum Interno N° 2.499, de fecha 22 de julio de 2020, del Director de Control, quien solicita dejar de pagar asignaciones a directores de establecimientos por no tener sustento legal requiriendo la devolución de los valores pagados por el DAEM de Teno; 4) Memorándum Interno N° 2.536 de fecha 06 de octubre de 2020, del Director de Control, donde informa pago de remuneraciones a profesionales de la educación sin estar contratada ni estar efectuando labores; B) Referente al memorándum señalado en el literal A.2, informe si existen asignaciones indebidamente pagadas a profesionales y funcionarios del Departamento de Salud que hubieren sido reintegradas a este municipio, precisando el monto reintegrado y la fecha de ello; además, si falta dinero por reintegrar, informe cuánto y respecto de qué funcionarios; C) Referente al memorándum señalado en el literal A.3, informe si existen asignaciones indebidamente pagadas a directores de establecimientos del DAEM que hubieren sido reintegradas a este municipio, precisando el monto*



y respecto de qué funcionarios; D) Referente al memorándum señalado en el literal A.4, informe si existen remuneraciones indebidamente pagadas a la citada profesional de educación que hubieren sido reintegradas a este municipio, precisando el monto reintegrado y la fecha de ello; además, si falta dinero por reintegrar, informe cuánto y respecto de qué profesional. E) En referencia a todos los memorándums que menciona el literal A de esta solicitud, informe si se derivaron antecedentes al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delito, conforme lo establece el artículo 175 del Código Procesal Penal; luego, precise en qué casos de los mencionados se presentó denuncia o querellas y con qué fechas, proporcionando detalles tales como el RUC, Fiscalía, RIT y tribunal donde esas causas penales se hubieren desarrollado, correlativamente con cada denuncia".

## II. RESPUESTA

De acuerdo a la información que obra en esta Unidad, y la recopilada desde la Dirección de Control y Departamento de Administración de Educación Municipal, se señala:

A) En cuanto lo solicitado en el literal A), números 1, 2, 3, y 4:

1. Se adjunta copia de Memorándum Interno N° 1.548 de fecha 16 de septiembre de 2013, del Director de Control, donde informa a la alcaldía irregularidades en el reembolso de gastos en combustible del Programa Autoconsumo y adulteración de boletas en Dideco.
2. Respecto de lo solicitado: (números 2,3,y 4)
  - Copia de memorándums Internos N°s 2.093 de fecha 08 de febrero de 2018,
  - Copia de memorándum 2.499 de 22 de julio de 2020.
  - Copia de memorándum 2.536 de fecha 6 de octubre de 2020.
  - Todos del Director de Control Municipal

Se informa que, por el momento, no se puede acceder a la entrega, ya que, son parte de procesos disciplinarios en curso.

3. En cuanto a lo solicitado en el literal B), se informa: Que no existe información al respecto, sin perjuicio de ello, se hace presente que está en curso un proceso disciplinario.
4. En cuanto a lo solicitado en el literal C), se informa:  
Asignaciones indebidamente pagas en DAEM :



Funcionario que Reintegra	Monto a reintegrar	Monto reintegrado a la fecha
Claudio Vergara Mejías	\$330.641	Hasta cuota 12 de un total de 16. (valor cuota: \$20.000)
Matías Aguilera Pérez – Barros	\$2.761.076	Hasta cuota 12 de 69. (valor cuota: \$40.000)

5. En cuanto a lo solicitado en el literal D), se informa:

Monto reintegrado por personal (con orden de trabajo, decreto Alcaldicio, pero sin prestar servicios)

Funcionario que reintegra	Monto a reintegrar	Monto reintegrado a la fecha
Judith Véliz	\$2.009.711	\$2.009.711

6. En cuanto a lo solicitado en el literal E), se informa que no existe información en esta unidad respecto de causas penales asociadas la temática que indica el requirente. Sin perjuicio de ello, se informa que se desconoce si durante los años 2013 y 2014 se hizo alguna denuncia ante al Ministerio Público.

Sin otro particular, le saluda,



**LORENA GONZÁLEZ HERRERA**  
**ASESOR JURÍDICO**